



DECRETO DAEM N° 256

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS: Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; Ley N° 20.799 de fecha 01 de Diciembre de 2014; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de los contratos de trabajo celebrados con fecha 23 de Diciembre de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y los trabajadores del Jardín Infantil La Araucana, que se individualizan a continuación, en lo que dice relación con el reajuste de remuneraciones a los trabajadores del sector público de un 6%, quedando a contar del 01 de Diciembre de 2014, en los términos que en dichos contratos se indican:

Margarita Oyarzun Burgos	C.I. 10.995.865-4
Jacqueline Cartes Opazo	C.I. 10.355.967-7
Elizabeth Catriman Morales	C.I. 17.897.627-3
Deisy Miranda Fuenets	C.I. 16.513.073-1
Sandra Macaya Aedo	C.I. 10.020.709-5

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- D.A.E.M (3 copias)
- Archivo

JARV/JAE/DCA/COA/GDR/coa

